



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **242-2023** /MDSM

San Miguel, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, el Informe N° 277-2023-URH-OAF/MDSM, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023/MDSM de fecha 01 de enero de 2023, se designa a **MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA**, como **SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE REGISTRO TRIBUTARIO Y CONTROL DE LA DEUDA** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante informe de visto, la Unidad de Recursos Humanos remite la Carta de renuncia irrevocable de **MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA** al cargo de Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, el Alcalde conduce la política de personal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, siendo una de sus atribuciones designar, cesar y en caso ratificar a los funcionarios de confianza bajo su cargo;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA de MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA, al cargo de **SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE REGISTRO TRIBUTARIO Y CONTROL DE LA DEUDA** de la Municipalidad Distrital de San Miguel, siendo su último día de labores el 31 de marzo de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DISPONER que MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA proceda a la entrega de cargo conforme a ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog JORGE ANTONIO ROMAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

.....
CÉSAR SANTA CRUZ JULCA
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía

